

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.808/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Prof. Fabiana SALDIVIA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente" en Colegio Privado POPLARS SCHOOL, a partir del 20 de abril y hasta el 17 de junio del corriente año, en el horario de 08:00 a 13:40 hs.;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE;

QUE obra Nota N° 102/17 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica, la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y el Vice Decanato han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE en virtud de los trámites administrativos necesarios, el inicio de la práctica profesional en cuestión se autorizará a partir del 24 de abril de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.** AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Privado POPLARS SCHOOL, a partir del 24 de abril y hasta el 17 de junio de 2017, en el horario de 08:00 a 13:40 hs., las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE.-

**ARTICULO 2º.** ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

**ARTICULO 3º.** DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes Involucrados.-

**ARTICULO 4º.** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA (ARG)

DISPOSICION

Nº

223



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
AGUILAR Gisell María Beatriz	39.205.157	12/10/1995
GARCIA Carolina	35.567.772	16/07/1992
TRONCOSO Alejandro Sebastián	32.551.825	29/09/1986

223